

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	441518
Número de orden de compra a modificar:	132854

Entidad compradora:	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Nombre del solicitante:	German Andres Fuertes Chaparro
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-14 20:40:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-03-15	2025-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128100	CDP	20240502	20240502	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2959434.68	20240502	17756608.08

2	ays04--R11 - Turno operario de mantenimiento Turno - 0	4.0	Mes	0.00	20240502	0.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3580.72	20240502	21484.32
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	22858.84	20240502	137153.04
5	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	6.0	Unidad	24764.86	20240502	148589.16
6	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	19021.24	20240502	114127.44
7	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	5.0	Unidad	9126.02	20240502	45630.10
8	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5360.36	20240502	21441.44
9	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	16298.18	20240502	97789.08
10	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8308.56	20240502	49851.36
11	ays04--R11 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9323.01	20240502	55938.06
12	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	23735.67	20240502	142414.02
13	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	15196.62	20240502	91179.72

14	ays04--R11 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 3	4.0	Unidad	42364.14	20240502	169456.56
15	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8453.28	20240502	50719.68
16	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	508.32	20240502	2033.28
17	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1093.64	20240502	4374.56
18	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2568.51	20240502	10274.04
19	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6298.42	20240502	25193.68
20	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 3	4.0	Unidad	12213.57	20240502	48854.28
21	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	5042.20	20240502	30253.20
22	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	6.0	Unidad	26131.80	20240502	156790.80
23	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	3750.81	20240502	22504.86
24	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 15	6.0	Unidad	142487.40	20240502	854924.40
25	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 12	5.0	Unidad	51593.52	20240502	257967.60
26	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4216.22	20240502	25297.32
27	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	19452.90	20240502	116717.40

28	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 1	6.0	Unidad	2314.18	20240502	13885.08
29	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4824.32	20240502	28945.92
30	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5226.36	20240502	31358.16
31	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 1	6.0	Unidad	4322.87	20240502	25937.22
32	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 40	6.0	Unidad	614864.80	20240502	3689188.80
33	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 7	6.0	Unidad	129452.68	20240502	776716.08
34	ays04--R11 - Panela (Compra) - 40	6.0	Unidad	236316.80	20240502	1417900.80
35	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 40	6.0	Unidad	62340.80	20240502	374044.80
36	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 20	6.0	Unidad	59527.00	20240502	357162.00
37	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 20	6.0	Unidad	97853.40	20240502	587120.40
38	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 12	6.0	Unidad	153337.80	20240502	920026.80
39	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4132.84	20240502	16531.36
40	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 1	4.0	Unidad	1368.91	20240502	5475.64
41	ays04--R11 - Cuchillo (Compra) - 0	4.0	Unidad	378.9725	20240502	1515.89
42	ays04--R11 - Juego de cubiertos (Compra) - 0	4.0	Unidad	24974.5725	20240502	99898.29

43	ays04--R11 - Vajilla 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	57638.2825	20240502	230553.13
44	ays04--R11 - Cuchillo de cocina (Compra) - 0	4.0	Unidad	2875.79	20240502	11503.16
45	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 1	6.0	Unidad	17628.67	20240502	105772.02
46	ays04--R11 - Organizador porta escobas (Compra) - 0	6.0	Unidad	2839.76	20240502	17038.56
47	ays04--R11 - Balde (Compra) - 0	4.0	Unidad	1193.35	20240502	4773.40
48	ays04--R11 - Plato Biodegradable 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	5907.92	20240502	35447.52
49	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 0	4.0	Unidad	6684.71	20240502	26738.84
50	ays04--R11 - Olla 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	5403.59	20240502	21614.36
51	ays04--R11 - Punto Ecológico 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	12399.49	20240502	74396.94
52	ays04--R11 - Papelera 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	26657.71	20240502	106630.84
53	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	33142.01	20240502	132568.04
54	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	212995.07	20240502	851980.28
55	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	18375.84	20240502	73503.36
56	ays04--R11 - Horno microondas (Compra) - 0	4.0	Unidad	5742.1875	20240502	22968.75

57	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	20240502	0.00
58	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	20240502	0.00
59	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	2101561.67	20240502	2101561.67
60	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	399296.72	20240502	399296.72

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La justificación se encuentra descrita en documento adjunto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Germán Andrés Fuertes Chaparro

Documento: 7.175.692 de Tunja



Firma de proveedor

Nombre: **Armando Sandoval Castro**

Documento: **79.487.495**



Bogotá D.C., 13 de marzo del 2025

Doctor
GERMAN ANDRES FUERTES CHAPARRO
Gerente General
Fondecún

Doctora
SONIA JAQUELINE ANGARITA SALAZAR
Asesor Jurídico
Fondecún

REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA 132854 (Numeración interna 2024-0413) cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN"

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 2 a la Orden de Compra 132854 (Numeración interna 2024-0413).

Respetado Ingeniero Fuertes Chaparro,

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad supervisora de la Orden de Compra No. 132854 (Numeración interna 2024-0413), cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE – 126 – 2023 PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN", solicito la prórroga Nro. 2 al contrato indicado, a fin de que se evalué la pertinencia del respectivo trámite, sustentado en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún y el contratista **UNIÓN TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2023**, identificada con NIT **901.676.835-2**, suscribieron el 15 de septiembre de 2024, la orden de compra No. 132854 - contrato 2024-0413, para desarrollar el objeto: "SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN", con plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Orden de compra 132854 (Numeración interna 2024-0413)	
Fecha de suscripción	05 de septiembre de 2024
Objeto	"SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN"
Valor inicial	\$ 23.516.475,11 incluido IVA
Valor Adición y Prórroga N° 1	\$ 10.000.000 incluido IVA
Valor Actual	\$ 33.516.475,11 incluido IVA
Fecha de inicio	16 de septiembre de 2024
Fecha terminación actual, incluida prórroga	15 de marzo de 2025

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





3. JUSTIFICACIÓN

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, en su ejercicio misional y administrativo, tiene el deber legal de garantizar el bienestar de sus servidores y de la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente los servidores públicos y contratistas de la entidad, para lo mismo, se hace necesario la prestación del servicio de cafetería diario, la cual debe ser desarrollada por personas idóneas en la prestación de servicios generales.

Ahora bien teniendo en cuenta que Fondecún con oficinas, en las que se ejecutan todas las operaciones de la Entidad, en su ámbito administrativo, estratégico y comercial, ubicadas en la AV CRA 10 N° 28-49 piso 21 y piso 20, con un área aproximada de 500 m² y 33,54 m², respectivamente, es necesario que se presten los servicios de cafetería para los funcionarios, colaboradores que se encuentran desempeñando sus labores u obligaciones, así como los invitados y usuarios que se encuentren en las instalaciones de la Entidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Orden de compra actual en la página de Colombia compra se encuentra vigente hasta 7 de julio de 2025, es indispensable prorrogar la Orden de Compra ya que persiste la necesidad que tiene la Entidad en relación con los servicios de aseo con el objetivo conservar en óptimas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las instalaciones. El servicio de aseo y limpieza se requiere en las oficinas del Fondo, puestos de trabajo, baños, cafetería, zona de toma de alimentos, zonas de circulación y demás espacios que hagan parte de las instalaciones de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, es importante señalar, que dentro de la ejecución financiera del contrato se han desarrollado cobros por suministros, operario de aseo y cafetería hasta el 28 de febrero de 2025 por valor de veinte MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$ 20.932.896.20).

FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
30/10/2024	20243782	\$ 1.676.235,26
18/11/2024	20243896	\$ 5.885.047,07
11/12/2024	20244125	\$ 5.322.939,12
29/01/2025	20250157	\$ 4.378.152,00
17/02/2025	20250429	\$ 3.670.522,45
EJECUTADO DEL CONTRATO		\$ 20.932.896.20
PENDIENTE POR PAGAR		\$ 4.932.524.11
SALDO		\$ 7.154.202,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 33.516.475,11

Teniendo en cuenta el análisis financiero aun contamos con recursos que permiten prorrogar la orden de comprar, se evidencia también que la adición No. 1 realizada no superó el 50% del valor total del contrato, razón por la cual es viable.

Es importante anotar también que el contratista ha cumplido con las actividades de sus obligaciones a cabalidad.

4. SOLICITUD

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se encuentra pertinente y adecuado a las condiciones del contrato No. 2024-0413 realizar la siguiente solicitud:

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1. Prorrogar la Orden de Compra No. 132854 (Numeración interna 2024-0413), **hasta el 31 de marzo de 2025**.

En el evento en que, de conformidad con la lista de bienes y servicios de aseo y cafetería objeto de adición, quede recurso sin ejecutar se procederá con su correspondiente liberación.

Además, es pertinente manifestar por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera que la prórroga aprobada a la Orden de Compra No. 132854 (Numeración interna 2024-0413), no eximirá al contratista frente a los hechos presentados y evidenciados durante el desarrollo del contrato, que posteriormente constituyan un presunto incumplimiento.

El contratista deberá modificar las garantías de cumplimiento de conformidad con lo establecido en la cláusula dieciséis del acuerdo marco.

Las demás condiciones de ejecución contractual no son objeto de la presente solicitud y se mantendrán acordes a lo suscrito en el Contrato.

Agradezco la atención prestada y su diligencia.

Cordialmente,

LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA
Supervisor del contrato

VoBo: Ana María Quintero- Subgerente Administrativa y Financiera por Leydi Marcela Rueda Triana

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 13 de marzo 2025

Señor

ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

licitaciones@eminser.com.co

La Ciudad.

Asunto: Prorroga N° 2 Orden de Compra **132854 Contrato 2024-0413**

Respetado señor Sandoval.

Reciba un cordial saludo. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN proyecta iniciar los trámites respectivos a fin de prorrogar la Orden de Compra **132854 Contrato 2024-0413**, suscrito con “**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS IV CCE - 126 - 2023 PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.**”, Para tal efecto, solicitamos por favor validar y confirmar la viabilidad de esta propuesta de prórroga, manteniendo todas las condiciones del contrato vigente tales como: el objeto contractual, obligaciones, oferta económica, entre otros.

A continuación, relacionamos la síntesis presupuestal de la prórroga proyectada por quince (15) días:

FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
30/10/2024	20243782	\$ 1676235,26
18/11/2024	20243896	\$ 5885047,07
11/12/2024	20244125	\$ 5322939,12
g29/01/2025	20250157	\$ 4378152,00
17/02/2025	20250429	\$ 3670522,45
EJECUTADO DEL CONTRATO		\$ 20.932.896.20
PENDIENTE POR PAGAR		\$ 4,932,524.11
SALDO		\$ 7.154.202,00

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial

🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 33.019.622,31

Agradezco su atención y remisión de la respuesta.

LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA
Profesional Universitaria de Talento Humano
Supervisora contrato

Proyectó: Leydi Marcela Rueda Triana - Profesional de Talento Humano

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**

Bogotá D.C. 14 de marzo de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS FONDECUN
Bogota

Respetados Señores:

ASUNTO: Aceptación prórroga de la Orden de Compra 132854

Conforme a la manifestación realizada por la entidad, se acepta trámite para prorrogar la orden de compra 132854 por por 15 dias. Cuya justificacion es contratar el servicio integral de aseo y cafeteria del acuerdo marco de precios IV CCE 126-2023 Para el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS FONDECUN.

Quedo atento a cualquier gestión adicional que sea necesaria para formalizar el proceso.

Cordialmente,



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal

Proyectó: Erika Cepeda
Con copia a: Soloaseo Distribuciones SAS



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



www.soloaseo.com.co



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



atencionalcliente@eminser.com.co



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



www.eminser.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17
Recibo No. AA25202006
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC
Sigla: EMINSER SAS
Nit: 830.035.037-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00812216
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 21 A # 159 -35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefecontable@eminser.com.co
Teléfono comercial 1: 6719208
Teléfono comercial 2: 6704624
Teléfono comercial 3: 3112293060

Dirección para notificación judicial: Kr 21 A # 159 -35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@eminser.com.co
Teléfono para notificación 1: 6719208
Teléfono para notificación 2: 6704624
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004064 del 4 de agosto de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 1997, con el No. 00597117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 679 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2005, inscrita el 6 de abril de 2005 bajo el número 984610 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A. EMINSER S.A.

Por Escritura Pública No. 0000679 del 29 de marzo de 2005 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2005, con el No. 00984610 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA a EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A.

Por Escritura Pública No. 0001561 del 13 de octubre de 2006 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 01085420 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS.

Por Acta No. 018 de Asamblea De Accionistas del 18 de febrero de 2011, inscrita el 15 de julio de 2011 bajo el número 01496323 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS y podrá utilizar la sigla EMINSER SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 01496323 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS.

Por Acta No. 032 del 16 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024, con el No. 03130630 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC y cambió la sigla de EMINSER SAS a EMINSER SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad comercial podrá desarrollar las siguientes actividades mercantiles: Suministro de personal y prestación especializada de los servicios en general de aseo, mantenimiento, cafetería, recepción, lavandería, jardinería, mensajería, operarios permanentes y temporales. Desinfección, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial y doméstico; administración de edificios, unidades residenciales, bares, casinos y restaurantes. Suministro de equipos eléctricos, motores, equipos de succión y compresión de líquidos; confección, representación y comercialización de ropa de trabajo, uniformes y calzado; suministro y comercialización de equipos y elementos para oficina en general. La sociedad podrá desarrollar actividades especializadas en todo tipo de obras civiles como: diseño, construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación. Importación, exportación, comercialización, distribución y representación de maquinaria, equipos, insumos y elementos de las actividades antes descritas. Todas las actividades se podrán desarrollar a nivel nacional e internacional con el lleno de los requisitos legales, conservar, enajenar, arrendar y grabar toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes muebles e inmuebles. Tomar y dar dinero en interés. Podrá además la persona jurídica participar dentro del capital de cualquier sociedad comercial a excepción de sociedades colectivas o en sociedades en comandita donde la sociedad de la referencia sea socio gestor. Podrá participar en compañías de nacionalidad colombiana o extranjera; por lo que se autoriza desde la presente reforma de estatutos a que la sociedad de la referencia pueda adquirir bajo cualquier título y modo la propiedad de cuotas o acciones de sociedades legalmente constituidas en Colombia o en el exterior. Esta facultad será ejercida por el representante legal. También participar en cualquier tipología o modo de asociación con personas naturales y jurídicas para fines de asociación, colaboración y presentación en conjunto a procesos de contratación pública o privada. Está autorizada la persona jurídica de la sociedad de la referencia para fusionarse o absorber sociedades, celebrar cualquier contrato de naturaleza mercantil para el desarrollo de su objeto social, contratar operaciones financieras, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo. En el desarrollo de su objeto social la sociedad estará facultada para participar sin restricción de ningún tipo en procesos de contratación con entidades de derecho público en cualquiera de sus modalidades, tipo de contrato; así como con entidades de naturaleza privada y/o regidas por el derecho privado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero. Por manifestación expresa de los accionistas la sociedad comercial no podrá en ningún tiempo, razón o circunstancia de hecho o de derecho, ni por ningún monto avalar, servir de codeudor, fiador, garantizar obligaciones de cualquier tipo y/o naturaleza de los accionistas con terceros, sean estas personas naturales o jurídicas de derecho privado o público. Cualquier estipulación en contrario tendrá la o las sanciones que determine la Ley. Estipulación de beneficio e interés colectivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1901 de 2018 y lo señalado en el artículo 2.2.1.15.5 del Decreto Reglamentario 2046 de 2019 la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que se enuncian y se compromete a desarrollar actividades relacionadas con:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y amblen tales. Gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Prácticas laborales: Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. Prácticas ambientales: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Prácticas con la comunidad: Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un suplente que ejercerá las funciones del principal cuando las necesidades y ausencias temporales del principal lo requiera, los representantes legales podrán ser o no los gerentes de la sociedad comercial. Los representantes legales de la sociedad deberán ser accionistas de la sociedad y ser propietarios de acciones Tipo A.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo del Representante Legal Principal y de su suplente, podrán ejercer las siguientes funciones y atribuciones: 1. Representar jurídicamente a la sociedad frente a los accionistas, terceros, autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar cada uno de los actos y contratos previstos en el objeto social y aquellos no contemplados en los mismos pero que sean necesarios para el desarrollo de las actividades empresariales, mientras la representación legal sea ejercida por accionistas Tipo A, no existirá para ellos restricciones para suscribir contratos y obligar a la sociedad en cualquier monto de dinero o actividad, siempre y cuando el interés principal a primar sea el de la persona jurídica societaria. 3. Autorizar con su firma aquellos documentos y contratos que deban crearse para el desarrollo de las actividades del ente social. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades, informe de la situación económica y financiera de la sociedad. 5. Nombrar y remover a los empleados o contratistas de la sociedad, cuando dicha facultad no sea de resorte de la asamblea de accionistas. 6. Dirigir la sociedad en busca de maximizar el interés social. 7. Convocar a la asamblea de accionistas cuando por Ley deba hacerlo o cuando en su criterio sea necesario. 8. Cumplir con las instrucciones de la asamblea de accionistas. 9. Cumplir y hacer cumplir las leyes y los estatutos sociales. 10. Otorgar poderes judiciales y mandatos comerciales para la efectiva representación de la sociedad. 11. Presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, en consorcio, unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra modalidad de contratación estatal. 12. Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que pueda tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales, extrajudiciales que requieran las actuaciones antes dichas y determinar sus facultades. 13. Transigir y desistir de los litigios relacionados con los negocios sociales. 14. Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, los contratos, las acreencias, las comunicaciones, los seguros, y en general con los activos, contratos y relaciones que sean de interés para la sociedad. 15. Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de la empresa. 16. Administrar los recursos de la sociedad y coordinar todas las áreas que componen la empresa. 17. Tomar decisiones críticas, especialmente cuando se trate de asuntos centrales o vitales para la organización. **Facultades Del Representante Legal.** La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quién no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. **Facultades De Los Mandatarios De Las Sucursales:** Las Sucursales serán administradas por mandatarios a la voz del artículo 263 del Código de Comercio, nombrados por el representante legal de la sociedad. Sus atribuciones y cuantía de los actos se limitan hasta cien (100) SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el mandatario podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sucursal hasta por la cuantía establecida. Cuando se requiera un monto superior al expresamente determinado se requerirá autorización por escrito con presentación personal ante notario del representante legal de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatario de la sucursal. Le está prohibido al mandatario de la sucursal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente reemplazará al Representante Legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sus funciones y facultades son las mismas contempladas en el ART. 29 de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011 con el No. 01496323 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Armando Sandoval Castro	C.C. No. 79487495

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Irene Alexandra Del Pilar Ospino Rangel	C.C. No. 60259729

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 24 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2017 con el No. 02232244 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hector Edgar Camargo Lara	C.C. No. 79328108 T.P. No. 86673-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001407 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00686866 del 6 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000781 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00831346 del 14 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000679 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00984610 del 6 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001561 del 13 de octubre de 2006 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01085420 del 18 de octubre de 2006 del Libro IX
Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01496323 del 15 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 023 del 24 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01881965 del 4 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 024 del 13 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01885513 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 031 del 27 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02681372 del 5 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 032 del 16 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03130630 del 21 de junio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado se aclara Situación de control y Grupo empresarial inscritas el 15 de Marzo de 2023 bajo el No. 02945296 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (Matriz) Comunica Que Ejerce Situación De Control Y Configura Grupo Empresarial Sobre La Sociedad EMINSER STAFF SAS (Subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BODEGA EMINSER SAS
Matrícula No.: 03563864
Fecha de matrícula: 3 de agosto de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 162 16 A 83
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 32.764.524.759

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 07:33:17

Recibo No. AA25202006

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25202006A96FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC
Nit: 900.591.334-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02293141
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC realizó la renovación en la fecha: 1 de abril de 2024.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 15.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 27 Sur # 29 B - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: martha.pinto@soloaseo.com
Teléfono comercial 1: 4029090
Teléfono comercial 2: 7272575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: 3002038216

Dirección para notificación judicial: Kra 26C 35C 51 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: martha.pinto@soloaseo.com
Teléfono para notificación 1: 4029090
Teléfono para notificación 2: 3004913
Teléfono para notificación 3: 3017124152

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013, con el No. 01705041 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 18 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 03132866 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S a SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal la producción, comercialización y distribución de productos de aseo, cafetería, papelería, ferretería, seguridad industrial, elementos de protección personal y elementos para botiquín.. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo Primero. - La sociedad realizará su objeto social enmarcado en las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): Modelo de Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno Corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Prácticas Laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas Ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Prácticas con la Comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$140.000.000,00

No. de acciones : 14.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013 con el No. 01705041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angela Yaneth Espitia Pinto	C.C. No. 53003756

Por Acta No. 013 del 23 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02640972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Martha Yaneth Pinto Figueroa	C.C. No. 51667611
Suplente Gerente	Del Juan Daniel Espitia Pinto	C.C. No. 1022392524

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 14 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 02552662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gloria Jenny Mariño Cruz	C.C. No. 66781153 T.P. No. 167211-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 012 del 23 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02640971 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 18 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03132866 del 27 de junio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4649
Actividad secundaria Código CIIU:	4631
Otras actividades Código CIIU:	2023, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.850.028.740

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2025 Hora: 10:45:25

Recibo No. AA25203603

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252036035B161

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 16:49:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79487495
Código de Verificación	79487495250314164935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de febrero de 2025, a las 08:19:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300350374
Código de Verificación	8300350374250219081923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

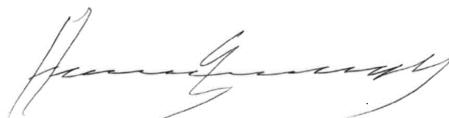
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 17:01:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005913344
Código de Verificación	9005913344250314170114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 18:31:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53003756
Código de Verificación	53003756250314183109

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266453697



PIB
18:27:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA YANETH ESPITIA PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53003756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264765970



PIB
08:16:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79487495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264766039



PIB
08:17:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 8300350374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de febrero de 2025, a las 08:19:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005913344
Código de Verificación	9005913344250219081944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:23 AM horas del 19/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79487495**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:29:27 PM horas del 14/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53003756**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA PINTO ANGELA YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2025 06:51:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53003756** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112516659** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2025 08:24:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79487495** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110827806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

		Información	515 9000
Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53003756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 01:47 PM



Código Verificación: **VRT8Z4W596**

Válida hasta: **14/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79487495 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2025 08:27 AM



Código Verificación: **JTBQ73AHDS**

Válida hasta: **20/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

En constancia de lo anterior, se firma el 01 de marzo de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C. Atentamente:


ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega


HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T



SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS

CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.153, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

En constancia de lo anterior, firmo el 01 de marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.781.153**

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS DE **GLORIA JENNY**

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1976**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020 0017325800A 1 2920111365

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



167211-T
GLORIA JENNY
MARINO CRUZ
C.C. 66781153
RESOLUCION INSCRIPCION 170 **FECHA 07/06/2012**
UNIVERSIDAD DEL VALLE



PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS 178362



FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



logoformas 3383 03/2012
XX XX XX XX

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

988EF644ED892CF9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.328.108**

CAMARGO LARA

APELLIDOS

HECTOR EDGAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00026083-M-0079328108-20080719

0001213259A 1

2300015920

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86673-T

HECTOR EDGAR
CAMARGO LARA
C.C. 79328108
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE  95956
ELGA INÉS SÁNCHEZ CORTÉS





FIRMA DEL TITULAR **004999**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4085980EF20B09CF

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado